

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ
Magistrada ponente

Proceso:	Ordinario Laboral – Oralidad
Radicado:	81-001-31-05-001-2014-00191-01
Rad. Interno:	2015-00018
Demandante:	LUIS HERNANDO CAMACHO PARALES
Demandado:	BANCO CAJA SOCIAL
Asunto:	Ordena rehacer la liquidación de costas

Arauca (A), cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Conforme con lo preceptuado por el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, aplicable al caso concreto acorde al tránsito legislativo contenido en el artículo 624 del Código General del Proceso¹, APRUÉBESE la liquidación de costas de segunda instancia elaborada por la Secretaría General de esta Corporación.²

DEVUÉLVANSE las diligencias al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ
Magistrada

¹ Por cuanto el recurso de apelación que suscita las expensas se interpuso en vigencia del C.P.C. (23 de abril de 2015).

² Fl. 84 Cdno. del Tribunal.